RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN:	**FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE:	**EGOR RAUL AYAZO ESPITIA**
MENORES:	**ISSAC RAUL AYAZO MONTES**
	LUISA FERNANDA AYAZO MONTES
DEMANDADA:	**LOLY LUZ MONTES ARGUMEDO**
RADICADO Nº:	**23-686-40-89-001-2020-00161-00**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que se pide por parte del señor EGOR RAUL AYAZO ESPITIA, la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a cargo del presente proceso, se dispondrá la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a cargo del presente proceso, a favor del demandante, quien es el beneficiario de la cuota asignada a este, y a quien se vienen entregando dichos títulos.

También se dispone por el despacho para que la entrega y pago se haga a la joven LUISA FERNANDA AYAZO MONTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.062.429.125.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase el pago de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor del señor EGOR RAUL AYAZO ESPITIA, y autorizados a la joven LUISA FERNANDA AYAZO MONTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.062.429.125 de conformidad a lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ab14c836a53e008c4d655989a5f2776214db107c293a1418b0ce13409c27be**
Documento generado en 10/04/2024 02:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica